

Convocatoria
VII Premio Susana Huerta de Derecho Penal
Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal
Universidad Complutense de Madrid
2025

El Departamento de Derecho procesal y Derecho penal de la Universidad Complutense de Madrid convoca el VII Premio Susana Huerta de Derecho penal. El premio tiene como finalidad incentivar la investigación de estudiantes de máster y doctorado en el área de conocimiento de Derecho penal y servir, al mismo tiempo, como homenaje a la magnífica penalista y docente que fue Susana Huerta Tocido, primera Catedrática de Derecho penal de España y antigua Directora del Departamento de Derecho penal de la UCM.

BASES

1. Categorías

El premio cuenta con una única categoría dirigida a los alumnos de máster y de doctorado matriculados en cualquier universidad, española o extranjera, pública o privada, en los cursos 2024/2025 y 2025/2026, siempre que no hayan depositado la tesis doctoral en la fecha de remisión del trabajo. El previo depósito de la tesis supone el incumplimiento de los requisitos formales del Premio y dará lugar a la inadmisión del trabajo.

2. Características de los trabajos: temática, extensión y aval

Los trabajos deben ser originales, inéditos y de autoría individual. Abordarán cualquier cuestión relacionada con el Derecho penal: introducción, parte general, parte especial y teoría de la pena. Cada participante podrá presentar un único trabajo.

La extensión no superará las 20 páginas (sin incluir índice, bibliografía y anexos). Las normas de estilo y citación deben seguir las instrucciones para autores del Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (las puede encontrar adjuntas). Cuando se haga referencia a sitios de Internet, habrá que indicar expresamente, entre paréntesis, la fecha última en que fueron visitados. Deberá incluirse una lista con la bibliografía citada al final del trabajo.

En todo caso, los trabajos deben venir avalados con el visto bueno de un doctor en Derecho penal y/o profesor de Derecho penal de cualquier universidad, con el fin de garantizar no solo la adecuación a las normas de temática, extensión y estilo fijadas en la convocatoria, sino, sobre todo, la calidad del trabajo desde la perspectiva de su interés, estructura, redacción y contenidos.

3. Envío y plazo

Los trabajos deberán remitirse en formato Word a la siguiente dirección de correo electrónico: premiosusanahuerta@ucm.es

En el mail deberá adjuntarse la carta o documento de aval del trabajo en que conste la condición de doctor o profesor de Derecho penal del avalista y la documentación acreditativa de estar matriculado, o haberlo estado, en estudios de máster o de doctorado en los cursos 2024/2025 o 2025/2026.

El correo contendrá asimismo los datos de identificación y de contacto del participante: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección postal y electrónica y teléfono.

Los trabajos, junto con el resto de documentos, deberán enviarse antes de las 23.59 horas del 19 de diciembre de 2025. Se emitirá acuse de recibo.

4. Primera fase de resolución. Comité evaluador y criterios de evaluación.

La finalidad de la primera fase es recibir los trabajos y seleccionar los mejores para su posterior defensa pública en la fase decisoria del premio.

Una vez recibidos los trabajos, se procederá a anonimizarlos y a comprobar el cumplimiento de los requisitos formales para excluir aquellos que no se ajusten a las bases del premio.

Los trabajos ya anonimizados se distribuirán entre los miembros del Comité evaluador para su evaluación y selección de cara a la segunda fase. El Comité se reunirá y seleccionará hasta un máximo de cinco trabajos para su defensa pública. Puede declarar desierta la Convocatoria si estima que los originales presentados no reúnen un mínimo de calidad.

El Comité evaluador estará compuesto por profesores o investigadores posdoctorales de Derecho penal.

Los criterios que tomará en cuenta para la evaluación y selección son:

- Interés del tema, del punto de vista adoptado para su desarrollo y del contenido del trabajo.
- Desarrollo del trabajo. Se valorará la correcta estructuración, redacción y exposición, así como el rigor en el uso de las fuentes bibliográficas, jurisprudenciales, estadísticas, etc.
- Calidad científica de los resultados.
- Aportación a la disciplina y posible impacto en la sociedad.

La lista de los trabajos seleccionados será comunicada a los participantes antes del 31 de enero de 2026.

La resolución del Comité evaluador será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

5. Segunda fase de resolución: defensa pública por los finalistas. Jurado y criterios de evaluación.

La segunda fase consistirá en la defensa pública y presencial de los trabajos y la resolución del premio por un Jurado compuesto por tres miembros, que serán profesores de Derecho penal o penalistas de reconocido prestigio.

Al tiempo de publicarse la lista de los finalistas seleccionados (antes del 31 de enero de 2026), se les convocará a una sesión de defensa de sus propuestas, que se celebrará antes del 15 de marzo de 2026.

La composición del Jurado será pública y se dará a conocer con carácter previo a la celebración de la sesión de defensa.

Los finalistas tendrán un tiempo máximo de 15 minutos para exponer su trabajo ante el Jurado. Posteriormente, el Jurado formulará las observaciones y preguntas que estime oportunas y el finalista tendrá derecho a contestar.

Al término de las defensas públicas, el Jurado deliberará y comunicará a la organización el primer premio y el premio accésit, en su caso.

Los criterios que tomarán en cuenta los miembros del Jurado son:

- Interés del tema, del punto de vista adoptado para su desarrollo y del contenido del trabajo.
- Desarrollo del trabajo. Se valorará la correcta estructuración, redacción y exposición, así como el rigor en el uso de las fuentes bibliográficas, jurisprudenciales, estadísticas, etc.
- Calidad científica de los resultados.
- Aportación a la disciplina y posible impacto en la sociedad.
- Calidad de la exposición oral del trabajo y de la defensa posterior del mismo frente a las observaciones del Jurado.

Una vez concluida la selección, tendrá lugar el acto de entrega del premio.

La resolución del Jurado será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

6. Premio: publicación.

El trabajo ganador será publicado en la revista *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. A tales efectos y si fuera necesario, se someterá la publicación a las oportunas correcciones.

7. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación del contenido íntegro de las presentes bases.